



FONDOS DISPONIBLES

INSTRUCTIVO EXTERNO

Con el objeto de optimizar el proceso de Legalizaciones y sus pagos, los rechazos de Legalizaciones que hayan sido abonadas con tarjeta de crédito o tarjeta de débito, dejarán el importe a disposición bajo el nombre de "FONDOS DISPONIBLES". El mismo, puede ser utilizado para abonar una nueva legalización (siempre que el importe a abonar no sea superior al fondo acumulado), se puede acreditar en una cuenta del Sistema de Pago Electrónico de Legalizaciones, o solicitar su devolución por otro medio.

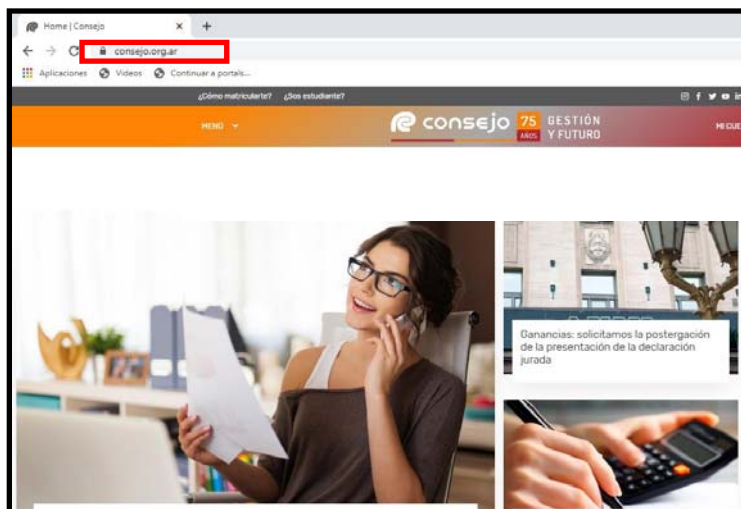
A continuación, se indican los pasos a seguir para cada caso:

INDICE

1. INGRESO AL SISTEMA DE LEGALIZACIONES WEB	2
2. REFERENCIAS	7
3. PRESENTACIÓN DE LEGALIZACIONES WEB CON FONDO DISPONIBLE	8
4. CONSULTA Y REINTEGRO DE FONDOS DISPONIBLES.....	9

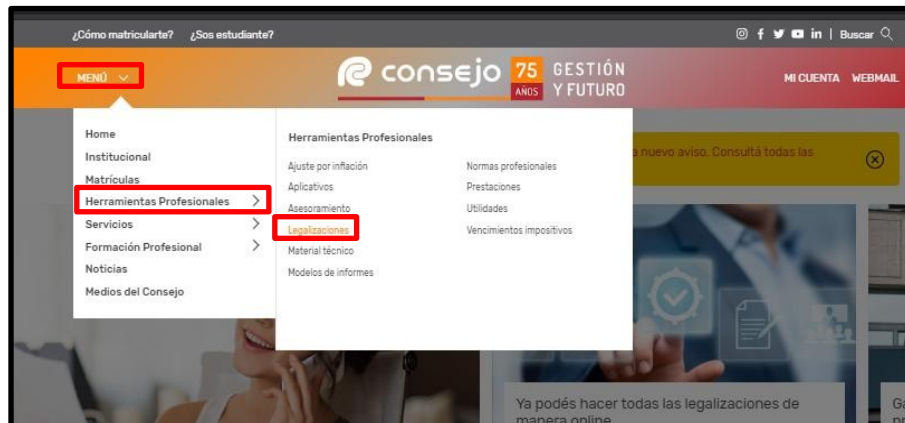
1. Ingreso al Sistema de Legalizaciones Web

1.1 Ingresa a la página web www.consejo.org.ar

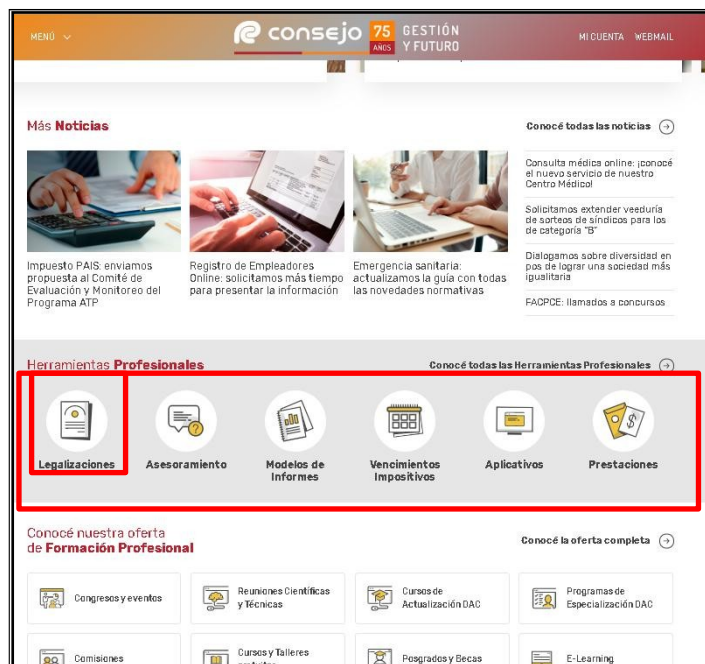


1.2 Ingresa a "Legalizaciones" siguiendo alguna de las alternativas u opciones de acceso:

- Alternativa de acceso 1:
 - "MENÚ", selecciona la opción "Herramientas Profesionales" y luego la opción "Legalizaciones".



- Alternativa de acceso 2:
 - “Herramientas Profesionales” e ingresa en “Legalizaciones”.



1.3 Selecciona legalizaciones "Sistema de Legalizaciones Web".

¿Cómo matricularse? ¿Sos estudiante?

MENÚ

consejo GESTIÓN Y FUTURO

MI CUENTA WEBMAIL

Legalizaciones

Herramientas Profesionales | Legalizaciones

Trámites de legalizaciones vía web

- Sistema de Carga Inicial de EE.CC.*
- Sistema de Legalizaciones Web**
- Informe para Fines Fiscales (F780)

*previo a la legalización

Medios de pago y beneficios

- Sistema de Pago Electrónico
- Cuenta corriente
- Combo PyME
- Entidades jurídicas de bien público

Pedí tu turno para atención presencial

- Legalizaciones no realizables vía web
- Retiro de documentación ya presentada

Verificaciones

- Legalizaciones vía Web
- Con oblea posteriores al 8/3/12
- Con oblea previas al 8/3/12
- Historial de legalizaciones

- 1.4 Visualiza “Legalizaciones – Servicio de legalizaciones vía internet” y selecciona “haga click aquí” del menú “INGRESO MATRICULADOS”.

Legalizaciones - Servicio de legalizaciones vía Internet

Elija el tipo de ingreso:

Ingreso Matriculados

Ingreso Público en general
(generación de borradores - requiere aprobación del Matriculado)

Carga de Códigos de Visualización
(solo en los casos en que sea requerido)

Para acceder a esta modalidad de servicio, el profesional debe suscribir previamente un convenio de adhesión.

Adhesión y Términos del Convenio

Descripción del Procedimiento de Legalización

Página Inicio

- 1.5 Completa con el “Usuario” y “Clave” y presiona sobre el botón “Ingresar” para autorizar el “Acceso exclusivo para matriculados”.

Acceso exclusivo para matriculados

Para acceder a las funciones del área reservada, ingresá tu **Usuario, Clave personal y luego pulsá Ingresar.**

Si no disponés de tu Clave personal, podés consultar al Centro de Atención Telefónica comunicándote al **5382-9550**, de Lunes a Viernes de 9 a 19 hs. Sábados, Domingos y feriados de 10 a 16 hs.

Usuario

Clave

Recordar mi identificación la próxima vez

[¿Olvidaste tus datos?](#) **Ingresar**

Atención. El acceso requiere aceptación de las cookies.
Para más información: Mesa de ayuda al 5382-9550 o postmaster@consejo.org.ar

1.6 Completa los campos "N° de Convenio de Adhesión", "Clave de Seguridad" y presiona "continuar" para ejecutar la acción.

- En el caso de no recordar la Clave de Seguridad, presiona "Recuperar Clave" para gestionar el blanqueo de clave.
- En el caso de no poseer número de convenio activo, ingresa al siguiente link para iniciar el trámite de adhesión:
<https://z0741.cponline.org.ar/login/srvLogin?DP=https://z0723.cponline.org.ar/cw/convenios/nuevo.html>



consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Legalizaciones - Servicio de legalizaciones via Internet

Bienvenido

N° de Convenio de Adhesión:

Clave de Seguridad:

[Recuperar Clave](#)

2. Referencias

Legalizaciones - Servicio de legalizaciones vía Internet

Nueva presentación

Dra.

Ud. dispone de "Fondos" a su favor para utilizar en próximas Legalizaciones por:

Si desea consultar sus movimientos o disponer de los fondos ingrese [Aqui](#)

Seleccione el tipo de documentación a presentar:

* Los archivos que se suban a la plataforma deben ser formato **PDF** y **NO EXCEDER 10 MB**

- Certificación de Ingresos y Gastos Personales para Migraciones
- Declaración Jurada CM05 - SIFERE
- Declaración Jurada Anual ISIB Contribuyentes Locales
- Informes de la Dirección General de Empleo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
- Certificaciones de Ingresos, Legalizaciones SSN, IGJ, Manifestación de bienes, Cumplimiento Normativa UIF, AFIP Reintegros de IVA, Precios de Transferencia e Instrumentos Derivados o Varios CP, LA, LE y AC
- EECC

[continuar](#)

Para ver el listado de trámites de Cert. de Ingresos y Gastos para Migraciones, CM05, Contribuyentes locales o Dirección General de Empleo haga click [\[AQUÍ\]](#)

Para ver el listado del resto de trámites haga click [\[AQUÍ\]](#)

Página Inicio

1. Fondos Disponibles: Muestra el saldo disponible, si no posee se observará \$0.
 - Los fondos correspondientes a la presentación/es de legalización/es anuladas y/o rechazadas abonadas con tarjeta de débito o crédito quedan disponibles para el pago de otra documentación a legalizar.
 - Visualiza el saldo de "Fondos Disponibles" que posee el matriculado para utilizar en la presentación de una documentación para legalizar, de corresponder.
2. Botón de ingreso a información detallada, transferencia a cuenta Sistema de Pago electrónico de Legalizaciones o solicitudes de reintegros.
3. Para presentación de Legalizaciones.

3. Presentación de Legalizaciones Web con Fondo Disponible

3.1 Ingresa al Sistema de Legalizaciones Web de acuerdo con el subproceso 1. "Ingreso al Sistema de Legalizaciones Web".

3.2 Selecciona el tipo de documentación a presentar y presiona el botón "continuar":

Legalizaciones - Servicio de legalizaciones vía Internet

Nueva presentación

Dra.

Ud. dispone de "Fondos" a su favor para utilizar en próximas Legalizaciones por:

Si desea consultar sus movimientos o disponer de los fondos ingrese [Aquí](#)

Fondos disponibles \$

Seleccione el tipo de documentación a presentar:

* Los archivos que se suban a la plataforma deben ser formato **PDF** y **NO EXCEDER 10 MB**

- Certificación de Ingresos y Gastos Personales para Migraciones
- Declaración Jurada CM05 - SIFERE
- Declaración Jurada Anual ISIB Contribuyentes Locales
- Informes de la Dirección General de Empleo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
- Certificaciones de Ingresos, Legalizaciones SSN, IGJ, Manifestación de bienes, Cumplimiento Normativa UIF, AFIP Reintegros de IVA, Precios de Transferencia e Instrumentos Derivados o Varios CP, LA, LE y AC
- EECC

continuar

Para ver el listado de trámites de Cert. de Ingresos y Gastos para Migraciones, CM05, Contribuyentes locales o Dirección General de Empleo haga click: [AQUÍ](#)

Para ver el listado del resto de trámites haga click: [AQUÍ](#)

Página Inicio

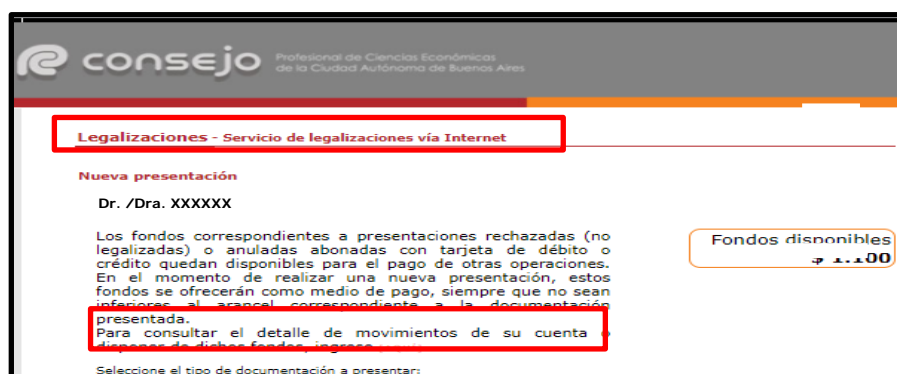
3.3 Realiza la carga de datos según el documento seleccionado y al finalizar, si cuenta con fondos disponibles suficientes tendrá disponible la opción de forma de pago "Fondo Disponible". Selecciona dicha opción y presiona el botón "continuar".

- Utiliza como medio de pago el "Fondo Disponible" cuando el arancel correspondiente a la documentación presentada, sea igual o inferior al saldo del fondo disponible.



4. Consulta y Reintegro de Fondos Disponibles

- 4.1 Ingresa al Sistema de Legalizaciones Web de acuerdo con el subproceso 1. "Ingreso al Sistema de Legalizaciones Web".
- 4.2 Visualiza el menú "Legalizaciones – Servicio de legalizaciones vía Internet" y presiona "[AQUÍ]" de la opción "Para consultar detalle de movimientos de su cuenta o disponer de dichos fondos, ingrese [AQUÍ]".



- En el caso de solicitar la acreditación del fondo disponible a una cuenta adherida del Sistema de Pago Electrónico de Legalizaciones, presiona el botón "Acreditación Sistema de Pago Electrónico de Legalizaciones".

Acreditación Sistema de Pago Electrónico de Legalizaciones

- Completa los campos "Cuenta", "CUIT" y presiona "Confirmar".

Fondos Disponibles por Servicio - Legalizaciones

Acreditar Sistema de Pago Electrónico de Legalizaciones

Presione 'Confirmar' para finalizar el proceso.

XXXXX Cuenta

XXXXX CUIT

Nombre

XXXXX Importe a reintegrar

Confirmar

- Visualiza los datos ingresados y presiona "Acreditar" para confirmar la acreditación del fondo disponible al Sistema de Pago Electrónico de Legalizaciones.

Fondos Disponibles por Servicio - Legalizaciones

Acreditar Sistema de Pago Electrónico de Legalizaciones

LOPEZ, FLORENCIA ELIZABETH

Presione 'Acreditar' para continuar el proceso.

Cuenta

XXXXX

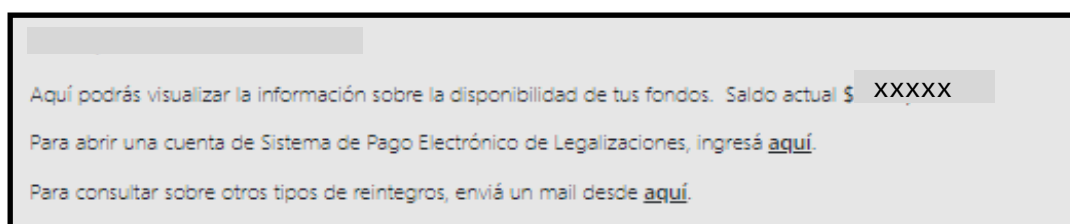
CUIT

XXXXX

Acreditar

4.3.2 En la parte central de la pantalla:

- Visualiza el saldo disponible de la cuenta corriente de fondos disponible.
- Presiona “aquí” de la opción “Para abrir una cuenta de Sistema de Pago Electrónico de Legalizaciones” y continúa de acuerdo con el Instructivo Externo “Sistema de Pago Electrónico de Legalizaciones”.
- Presiona “aquí” de la opción “Para consultar sobre otros tipos de reintegros”.
 - El sistema redirige automáticamente a la casilla de correo electrónico consultasreintegroslega@consejocaba.org.ar para que el Matriculado solicite el reintegro del fondo disponible.



4.3.3 En la parte inferior de la pantalla: Un cuadro que indica el detalle de los movimientos de la cuenta (Legalización/Anulación/Reintegro/Uso de Fondo Disponible).

Fecha	Descripción	Débitos	Créditos	Saldo
XX	XXX			
XX				
XX				